



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 062-2020-A/MDA

Asia, 05 de Marzo de 2020.

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 29.02.2020, ingresada con Reg. N° 1685-2020, la Resolución de Alcaldía N° 029-2020-A/MDA del 31.01.2020, mediante la cual se designa en el cargo de Empleado de Confianza (Gerentes y Sub Gerentes), bajo los alcances del D. L. N° 1057 (**CAS FUNCIONAL**) de Funcionarios y Empleados a la **C.P.C. PABLO PARIONA ESPICHÁN**, en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Asia; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre su atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972;

Que, según el Artículo 13° del D.S. N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios son: *"Supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios. 13.1. El contrato administrativo de servicios se extingue por: ... c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"*;

Que, con el propósito de dar mayor eficiencia y eficacia a la administración y gestión municipal es necesario que este despacho adopte las decisiones inmediatas más convenientes en materia de personal, a efectos de dar cumplimiento con las metas y objetivos establecidos en el Presupuesto Institucional, siendo necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 278-2019-A/MDA del 31.12.2019, se aprobó el **TRÁNSITO** de los cargos de Empleados de Confianza (Gerentes y Sub Gerentes)

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 062-2020-A/MDA

pertenecientes al D.L. N° 276 al D.L. N° 1057-CAS FUNCIONAL hasta cubrir el 5% facultado por ley, señalado en el CAP de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, se tiene a la vista Carta de Renuncia de fecha 29.02.2020, ingresada con Reg. N° 1685-2020, mediante la cual el **C.P.C. PABLO PARIONA ESPICHÁN**, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDA y la Resolución de Alcaldía N° 029-2020-A/MDA del 31.01.2020, mediante la cual se le designa en el cargo de Empleado de Confianza (Gerentes y Sub Gerentes), bajo los alcances del D. L. N° 1057 (**CAS FUNCIONAL**) de Funcionarios y Empleados de la Municipalidad Distrital de Asia;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

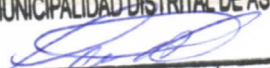
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha la Renuncia de fecha del **C.P.C. PABLO PARIONA ESPICHÁN**, al cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Asia, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Ing. RENE LEONARDO REYNOSO LEVANO**, en el cargo de Empleado de Confianza (Gerentes y Sub Gerentes), bajo los alcances del D. L. N° 1057 (**CAS FUNCIONAL**) de Funcionarios y Empleados, como **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Asia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

